MINER GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN
NIT 900.200.056
EXPEDIENTE 68355

Bogotá, marzo 17 de 2025

Doctora
VERÓNICA ORTEGA ÁLVAREZ
Directora Procesos de Reorganización I
Superintendencia de Sociedades
Ciudad

Referencia: Cumplimiento artículos 9 y 10 de la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020

Cordial saludo

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título capítulo IV de la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020 del auto 428-306524, radicación 2025-01-013770 del 16 de enero de 2025, en calidad de Promotora de la sociedad **MINER GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN,** acredito el cumplimiento de los reportes de que trata el capítulo IV de la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020, por medio de la cual se reglamenta el Decreto 065 de 2020.

REPORTE INICIAL

1. **La inscripción del auto de inicio del proceso de reorganización en el registro mercantil de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio del deudor y de sus sucursales, o en el registro que haga sus veces;**

   Se adjunta certificado de existencia y representación legal en el que se observa el registro del proceso, más no el registro de la actual Promotora:

   "PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

   Mediante Auto No. 460-001004 del 22 de diciembre de 2023 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 00007769 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

   Mediante Aviso No. 415-000010 del 26 de enero de 2024 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 00007769 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

MINER GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN
NIT 900.200.056
EXPEDIENTE 68355

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-001004 del 22 de diciembre de 2023, inscrito el 21 de Febrero de 2024 bajo el No. 00007769 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:
Nombre: Rodrigo Alexander Roa Pantoja Documento de Identificación: c.c. 79884250
Dirección del promotor: calle 151#13a-50 apto 204 torre 2 Bogotá D.C. Teléfono(s) y/o fax del promotor: 3102422008
Correo electrónico: Roro_roa@hotmail.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades."

Como no se evidencia el registro de la suscrita**,** con escrito 2025-01-088114 del 06/03/2025 se solicitó a la Superintendencia de Sociedades, que mediante correo certificado ordene a la Cámara de Comercio de Bogotá el registro de la nueva promotora designada con auto 428-306524, radicación 2025-01-013770 del 16 de enero de 2025.

2. La dirección de correo electrónico habilitada para recibir y enviar información relacionada con el proceso de insolvencia y la dirección de la página web en la cual se encuentra publicada dicha información, en caso de que sea obligatorio, de conformidad con el artículo 3 de la presente resolución;

escandonarmi@gmail.com

https://www.escandonarmi.com/reorganizacion/miner-group-sas-en-reorganizacion/

3. La prueba de la fijación del aviso en la página web del deudor, en caso de existir, en un lugar visible al público en la sede, sucursales y oficinas del deudor, que informe sobre el inicio del proceso de reorganización, el nombre del promotor, y las demás prevenciones de que trata el artículo 19 numeral 11 de la Ley 1116 de 2006, así como las direcciones de correo electrónico y la página web prevista en el numeral 2 del presente artículo;

El aviso 415-000010, radicación 2024-01-032567 del 26/01/2024 está fijado por la nueva promotora en la página web:

https://www.escandonarmi.com/reorganizacion/miner-group-sas-en-reorganizacion/

La prueba de la publicación del aviso del inicio del proceso en las carteleras de la mina, el Representante Legal con funciones de Promotor la remitió con radicado 2024-01-066427 del

15/02/2024 y en el mismo escrito informa que fue fijada en la página web de los asesores del proceso: http://www@marquezabogadosasociados.com

4. Copia del formulario de ejecución concursal del registro de garantías mobiliarias;

Con escrito 2024-01-066427 del 15/02/2024 el Representante Legal con funciones de Promotor radicó la evidencia del registro de ejecución concursal No. 20240212000028500 expedido por Confecámaras.

5. Copia del envío de comunicaciones a los jueces que tramitan procesos ejecutivos en contra del deudor o las entidades autorizadas que conozcan de trámites de ejecución especial;

Con radicado 2024-01-066427 del 15/02/2024 el Representante Legal con funciones de Promotor certificó y entregó al juez del concurso, la evidencia del envío de comunicaciones a los jueces que tramitan procesos ejecutivos y a las entidades autorizadas para conocer los de trámites de ejecución especial.

6. Certificación describiendo los mecanismos utilizados para dar a conocer a los acreedores el inicio del proceso de reorganización;

El promotor anterior acreditó y certificó el cumplimiento del informe a los acreedores con escrito 2024-01-066427 del 15/02/2024, con el cual radicó el informe inicial.

Y a los siguientes acreedores:

CANTERA VILLA PAULA S.A.S
GILDARDO VARGAS RODRIGUEZ
PRG FINANCIEROS S.A.S.
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIAS.A.

7. La remisión de copia de la providencia de inicio del proceso de reorganización al Ministerio del Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Superintendencia que ejerza la inspección, vigilancia y control del deudor;

El promotor anterior demostró el envío con radicado 2024-01-066427 del 15/02/2024 del 20 de marzo de 2024, al Ministerio del Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

8. El proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de votos;

El proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de votos fue radicado inicialmente con escrito 2024-01-149614 del 06/03/2024, que fue puesto en conocimiento de los acreedores con traslado 415-000195, radicación 2024-01-536132 del 04/06/2024 durante el periodo comprendido entre junio 5 y 12 de 2024.

En virtud de lo dispuesto en punto *"REPROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA"* del resuelve del acta No. 428-300199, radicación 428-300199 del 01/11/2024, la Promotora realizó una verificación del proyecto presentado por el saliente promotor, así como la verificación sobre los Estados Financieros con corte diciembre 21 de 2023.

- **REPROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA**

Debido a que el auxiliar de justicia que ha sido designado deberá hacer la verificación del proyecto presentado por el saliente promotor, se hará un receso de la presente diligencia. Por providencia separada se fijará fecha la fecha de continuación en la medida de que el auxiliar informe el estado de los documentos allegados al Despacho.

Al realizar la revisión del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de votos presentado hay una pequeña diferencia de $1.363 en el capital vencido actualizado con el IPC, por una mínima variación del índice del Imp. Veh./Semaforización AGH089 2023 periodo julo de 2023 y el mismo valor en los votos.

La variación en los votos es mínima a nivel del quinto decimal.

Se adjunta en pdf y en Excel del Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Derechos de Voto revisado y ajustado.

9. La acreditación de que la sociedad concursada ha remitido la actualización de la información financiera; y

La sociedad solo ha remitido la información financiera hasta junio 30 de 2024. No se evidencia en la baranda virtual el cumplimiento del reporte de la información financiera a septiembre 30 de 2024.

10. Un informe que contenga los aspectos relevantes sobre el activo, pasivo, y patrimonio de la concursada, así como el número de empleados y sectores principales, de acuerdo con la información contable suministrada por la empresa.

A continuación se detallan los aspectos más relevantes del activo

Activo de la Concursada

Según la **resolución No. 001595 del 29 de abril de 2016** expedida por la Agencia Nacional Minera el porcentaje de participación de la **MINER GROUP SAS NIT.900.200.056-5** es del **68,1%** en el contrato de Concesión Minera de No.16432.

Para el registro contable del avalúo, la sociedad solo registró el 61% de participación, lo que conlleva que los votos de los acreedores estén por debajo de los votos reales que a ellos les corresponden.

La Agencia Nacional de Minería, al registrar el embargo ordenado por la Superintendencia de Sociedades, con radicado 2024-01-924752 de noviembre 28 de 2024, remite el Certificado De Registro Minero del Título 16432, No. CRM-202411072228-650183 de fecha 07/nov/2024, en el que aparece como titulares de la licencia la sociedad en reorganización y el señor Ricardo Alfonso Matallana Andrade:

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202411072228-650183 Fecha de Reporte: 07/nov/2024 22:28

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:	16432	**MODALIDAD:**	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	**FECHA Y HORA DE REGISTRO:**	08/nov/1993 00:00
VIGENCIA HASTA:	09/ene/2028	**ESTADO:**	Activo	**AUTORIDAD MINERA COMPETENTE:**	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TITULARES			
NOMBRES	**TIPO**	**IDENTIFICACIÓN**	**USUARIO AnnA**
MINER GROUP S.A.S.	NIT	900200056	29278
RICARDO ALFONSO MATALLANA ANDRADE	Cédula de Ciudadanía	3228300	31689

MINER GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN
NIT 900.200.056
EXPEDIENTE 68355

En el oficio con radicado 20242200561091 de la Agencia Nacional de Minería con el cual remite el Certificado de Registro Minero del Título 16432, se encuentra la siguiente advertencia:

> Es preciso señalar que la competencia de la Agencia Nacional de Minería para la inscripción del decreto de medidas cautelares se circunscribe a lo dispuesto en el literal f) del artículo 332 de la Ley 685 de 2001, es decir, solo se inscribe el embargo del derecho a explorar y explotar emanado de los títulos mineros.
>
> Como patrocinio de lo expuesto, adjuntamos el certificado de registro minero en formato PDF del expediente **16432**, el cual da cuenta de lo acá indicado.
>
> Bajo este contexto, la Ley 685 de 2001 (actual Código de Minas) en sus artículos 328 y 331 contempla lo siguiente:
>
> > ***"Artículo 328. Medio de Autenticidad y Publicidad.*** *El registro minero* ***es un medio de autenticidad y publicidad*** *de los actos y contratos estatales y privados,* ***que tengan por objeto principal la constitución, conservación, ejercicio y gravamen de los derechos a explorar y explotar minerales****, emanados de títulos otorgados por el Estado o de títulos de propiedad privada del subsuelo" (Resaltado fuera del texto).*
>
> ***"Artículo 331. Prueba Única. La inscripción en el Registro Minero será la única prueba de los actos y contratos sometidos a este requisito.*** *En consecuencia, ninguna autoridad podrá admitir prueba distinta que la sustituya, modifique o complemente" (Resaltado fuera del texto).*

No obstante, la sociedad en los Estados Financieros con corte a 21 de diciembre de 2023 y hasta la información reportada a junio 30 de 2024, solo tiene registrado como porcentaje de propiedad el 61%, en la espera de que la Superintendencia de Sociedades resuelva las objeciones.

ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal del deudor, en el que consta la inscripción del proceso ordenado por el juez del concurso, más no de la nueva Promotora.
2. Proyecto Graduación y Calificación de Créditos de y Derechos de Votos verificado en pdf y Excel
3. Copia de la resolución No. 001595 del 29 de abril de 2016 expedida por la Agencia Nacional Minera.

Cordialmente,

ARMY JUDITH ESCANDON DE ROJAS
Promotora
C. C. 36.153.128
Folios 24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 08:12:36
Recibo No. AA25296290
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252962907ABA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MINER GROUP S A S
Nit: 900.200.056-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01771279
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 # 90-17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: minergroupsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6016381080
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 90 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: minergroupsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6016381080
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 08:12:36
Recibo No. AA25296290
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252962907ABA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de enero de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2008, con el No. 01188525 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada OPERACIONESCJ LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 de la Junta de Socios, del 12 de agosto de 2009, inscrito el 15 de agosto de 2009 bajo el Número 01319976 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo el nombre de: MINER GROUP S.A.S.

Por Acta No. 3 del 12 de agosto de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2009, con el No. 01319976 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de OPERACIONESCJ LIMITADA a MINER GROUP S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-001004 del 22 de diciembre de 2023 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 00007769 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000010 del 26 de enero de 2024 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 00007769 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-001004 del 22 de diciembre de 2023, inscrito el 21 de Febrero de 2024 bajo el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 08:12:36
Recibo No. AA25296290
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252962907ABA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00007769 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:
Nombre: Rodrigo Alexander Roa Pantoja
Documento de Identificación: c.c. 79884250
Dirección del promotor: calle 151#13a-50 apto 204 torre 2 Bogotá D.C.
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 3102422008
Correo electrónico: Roro_roa@hotmail.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social principal 1) Prestación de servicios integrales de comercialización e ingeniería en general y dentro del marco de los sectores de la construcción energética, telecomunicaciones, metalúrgicos, minero, petrolero, ambiental, de transporte e industrial en general, específicamente la empresa podrá realizar diseño, dirección, construcción, fabricación, montaje, y mantenimiento de: A) Obras civiles, hidráulicas y arquitectónicas, vivienda e infraestructura urbanística, topografía, urbanismo y paisajismo, vías e infraestructura del transporte, redes eléctricas, telefónicas, hidráulicas, sanitarias, líneas e instalación de gas y todo lo relacionado con los servicios públicos domiciliarios. B) Generación de energía eléctrica subdistribución, instalaciones, internas montajes electromecánicos y mantenimientos en general. C) Redes primaria y secundaria de telefonía, fibra óptica, transmisión de datos, computación y conmutación, antenas y equipos de repetición y telefonía celular. D) Obras geotécnicas y ambientales, evaluaciones. Estudios y planes de manejo ambiental, impacto y plan de contingencia, diagnostico ambiental y alternativas, estructuras metálicas, tanques y recipientes a presión, tuberías a presión y en general productos de industria metalúrgica y metalmecánica. F) Inspección medición, mantenimiento, control de calidad y análisis de falla de productos materiales y equipos, para lo cual se podrán utilizar todos los métodos y técnicas de ensayo no destructivos, mecánicos y fisicoquímicos, G) Exploración, explotación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 08:12:36
Recibo No. AA25296290
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252962907ABA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

procesamiento y comercialización de todo topo de minerales y sus productos. 2) La empresa podrá prestar servicios de consultoría, asesorías, interventorías, avalúos técnicos e industriales y de seguros para todos los sectores relacionados con el objeto social de la compañía. 3) Servicios generales y asesorías en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. 4) Ejecutar todo tipo de operaciones comerciales de materiales, materias primas, minerales y metales, preciosos, metales ferrosos y no ferrosos, maquinaria, equipos, herramienta y accesorios para todos los sectores relacionados con el objeto social y la industria en general. 5) Prestar servicios de suministro de personal técnico calificado y no calificado, temporal o permanente, para entidades oficiales y/ o privadas. 6) Dirigir, programar, asesorar y realizar cursos, seminarios, capacitaciones y entrenamientos para los sectores relacionados con el objeto social, tanto a nivel nacional o internacional. En desarrollo de su objeto podrá: A) Celebrar contratos de sociedad a tomar interés o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo. B) Adquirir, enajenar dar o tomar en arrendamiento o en opción, gravar en cualquier forma y pignorar bienes muebles e inmuebles. C) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes s sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito, D) Girar, endosar, descontar, protestar ceder, aceptar cobrar, avalar cancelar, dar y recibir, letras de cambio, pagares, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma este relacionados con el objeto social, tal como queda expresado en el presente artículo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $0,00
No. de acciones	: 0,00
Valor nominal	: $0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 08:12:36
Recibo No. AA25296290
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252962907ABA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

*** Aclaraciones a capital, socios y patrimonio ***

Capital:

** Capital autorizado **
Valor : $700.000.000.00
No. de acciones : 1.167.00
valor nominal : $599.828.62

** Capital suscrito **
Valor : $610.200.000.00
No. de acciones : 1.017.00
Valor nominal : $600.000.00

** Capital pagado **
Valor : $610.200.000.00
No. de acciones : 1.017.00
Valor nominal : $600.000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos indefinidos, hasta nueva decisión de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 08:12:36
Recibo No. AA25296290
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252962907ABA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal no podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin previa autorización y aprobación de los Accionistas de la sociedad, bajo acta firmada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 28 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 02972056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rodrigo Alexander Roa Pantoja	C.C. No. 79884250

Por Acta No. 27 del 14 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 con el No. 03150634 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jairo Enrique Roa Pantoja	C.C. No. 79782600

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 17 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2025 con el No. 03198104 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Milena Surmay Sosa	C.C. No. 37580548 T.P. No. 189028-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 08:12:36
Recibo No. AA25296290
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252962907ABA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 12 de agosto de 2009 de la Junta de Socios	01319976 del 15 de agosto de 2009 del Libro IX
Acta No. 6 del 22 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01667316 del 19 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 26 del 28 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02972055 del 3 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0811

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 08:12:36
Recibo No. AA25296290
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252962907ABA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 08:12:36
Recibo No. AA25296290
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252962907ABA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Tipo Informe	**32**	**32-CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHO**	
Formulario	**3820**	**PASIVOS CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS - 820**	
Moneda Informe	**1**		
Entidad	**900200056**	**MINER GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION**	
Fecha	**2023/12/21**		
Periodicidad	**1**	**NO APLICA**	

Primera Clase - Fiscal

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Identificación Bien en Garantía
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 6 2010	32.764.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 1 2011	38.472.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 2 2011	19.657.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 3 2011	28.494.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 4 2011	38.151.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 5 2011	34.163.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 6 2011	15.180.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 1 2012	21.545.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 2 2012	8.703.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 3 2012	6.750.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 4 2012	9.557.000	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268	4 Fiscal	Ventas PERIODO 5 2012	14.730.000	
Total Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales				**268.166.000**	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	4 Fiscal	Impuesto Vehiculo/Semaforicacion AGH089 Vigencia 2018	179.000	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	4 Fiscal	Impuesto Vehiculo/Semaforicacion AGH089 Vigencia 2019	182.000	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	4 Fiscal	Impuesto Vehiculo/Semaforicacion AGH089 Vigencia 2020	228.000	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	4 Fiscal	Impuesto Vehiculo/Semaforicacion AGH089 Vigencia 2021	225.000	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	4 Fiscal	Impuesto Vehiculo/Semaforicacion AGH089 Vigencia 2022	229.000	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	4 Fiscal	Impuesto Vehiculo/Semaforicacion AGH089 Vigencia 2023	260.000	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	4 Fiscal	ICA 2021 PERIODO ANUAL	662.000	
Total BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda				1.965.000	
Total Primera Clase - Fiscales				**270.131.000**	

Cuarta Clase

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Identificación Bien en Garantía
PRG FINANCIEROS	900942966	Proveedor	COMPRA DE MAQUINARIA	4.875.000.000	
Total Cuarta Clase				**4.875.000.000**	

Tipo Informe	32	32-CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHO			
Formulario	3820	PASIVOS CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS - 820			
Moneda Informe	1				
Entidad	900200056	MINER GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION			
Fecha	2023/12/21				
Periodicidad	1	NO APLICA			
Quinta Clase					
Nombre o Razón Social	Nit o Cédula	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Identificación Bien en Garantía
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	Quirografario	SANCION Impuesto Vehiculo AGH089 Vigencia 2018	297.000	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	Quirografario	SANCION Impuesto Vehiculo AGH089 Vigencia 2019	297.000	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	Quirografario	SANCION Impuesto Vehiculo AGH089 Vigencia 2020	297.000	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	Quirografario	SANCION Impuesto Vehiculo AGH089 Vigencia 2021	297.000	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda	899999061	Quirografario	SANCION Impuesto Vehiculo AGH089 Vigencia 2022	297.000	
Total BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda				**1.485.000**	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	4.048.734	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	2.563.465	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	2.117.200	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	1.550.877	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	1.501.021	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	1.029.507	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	964.000	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	416.000	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	403.905	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	90.000	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	90.000	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	7.200	
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Quirografario	Prestamo entre compañías	7.200	
Total CANTERA VILLA PAULA S.A.S.				**14.789.109**	
RODRIGUEZ VARGAS GILDARDO	3020892	Quirografario	Resolucion 0721 de 2017	1.363.574.400	
Total RODRIGUEZ VARGAS GILDARDO				**1.363.574.400**	
FIDUAGRARIA S.A. (Cesion de PROYECTAR VALORES S.A.)	800159998	Quirografario	Pagaré No. 26769	3.202.781.588	
FIDUAGRARIA S.A. (Cesion de PROYECTAR VALORES S.A.)	800159998	Quirografario	Pagaré No. 21134	816.572.252	
FIDUAGRARIA S.A. (Cesion de PROYECTAR VALORES S.A.)	800159998	Quirografario	Pagaré No. 22649	1.546.868.614	
Total FIDUAGRARIA S.A. (Cesion de PROYECTAR VALORES S.A.)				5.566.222.454	
Total Quinta Clase - Quirografarios				**6.946.070.963**	

TOTAL PASIVO CIERTO				**12.091.201.963**	

Tipo Informe	**32**	**32-CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHO**	
Formulario	**3819**	**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO 819**	
Moneda Informe	**1**		
Entidad	**900200056**	**MINER GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION**	
Fecha	**2023/12/21**		
Periodicidad	**1**	**NO APLICA**	

Categoria de Acreencia B

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Tipo de Vinculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlante?	No de la Obligación	Fecha Vto. obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derechos de Voto	Derechos de Voto (%)
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 6 2010	18/01/2011	32.764.000	32.764.000	60.877.740	60.877.740	0,27113%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 1 2011	15/03/2011	38.472.000	38.472.000	70.862.162	70.862.162	0,31560%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 2 2011	17/05/2011	19.657.000	19.657.000	36.061.836	36.061.836	0,16061%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 3 2011	15/07/2011	28.494.000	28.494.000	52.031.208	52.031.208	0,23173%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 4 2011	15/09/2011	38.151.000	38.151.000	69.481.033	69.481.033	0,30945%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 5 2011	17/11/2011	34.163.000	34.163.000	62.013.027	62.013.027	0,27619%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 6 2011	17/01/2012	15.180.000	15.180.000	27.238.952	27.238.952	0,12131%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 1 2012	15/03/2012	21.545.000	21.545.000	38.380.254	38.380.254	0,17093%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 2 2012	16/05/2012	8.703.000	8.703.000	15.433.649	15.433.649	0,06874%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 3 2012	17/07/2012	6.750.000	6.750.000	11.964.093	11.964.093	0,05328%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 4 2012	17/09/2012	9.557.000	9.557.000	16.882.889	16.882.889	0,07519%
Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales	800197268	Carrera 6 #15 - 23	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Ventas PERIODO 5 2012	19/11/2012	14.730.000	14.730.000	26.014.563	26.014.563	0,11586%
Total Dirección de Imp. y Aduanas Nacionales								**268.166.000**	**268.166.000**	**487.241.406**	**487.241.406**	**2,17003%**
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Imp. Veh./Sem. AGH089 2018	22/06/2018	179.000	179.000	248.232	248.232	0,00111%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Imp. Veh./Sem. AGH089 2019	28/06/2019	182.000	182.000	244.037	244.037	0,00109%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Imp. Veh./Sem. AGH089 2020	26/06/2020	228.000	228.000	299.135	299.135	0,00133%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Imp. Veh./Sem. AGH089 2021	25/06/2021	225.000	225.000	284.859	284.859	0,00127%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Imp. Veh./Sem. AGH089 2022	26/08/2022	229.000	229.000	259.571	259.571	0,00116%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Imp. Veh./Sem. AGH089 2023	28/07/2023	260.000	260.000	266.324	266.324	0,00119%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Sanc. Imp. Veh. AGH089 2018	22/06/2018	297.000	0	0	297.000	0,00132%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Sanc. Imp. Veh. AGH089 2019	28/06/2019	297.000	0	0	297.000	0,00132%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Sanc. Imp. Veh. AGH089 2020	26/06/2020	297.000	0	0	297.000	0,00132%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Sanc. Imp. Veh. AGH089 2021	25/06/2021	297.000	0	0	297.000	0,00132%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Sanc. Imp. Veh. AGH089 2022	26/08/2022	297.000	0	0	297.000	0,00132%
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SHD	899999061	Cra 30 #25-90 PI 10	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	ICA 2021 PERIODO ANUAL	03/02/2022	662.000	662.000	792.031	792.031	0,00353%
Total BOGOTA DISTRITO CAPITAL- Secretaria de Hacienda								**3.450.000**	**1.965.000**	**2.394.189**	**3.879.189**	**0,01728%**
Total Categoria De Acreencia B								**271.616.000**	**270.131.000**	**489.635.595**	**491.120.595**	**2,18730%**

Tipo Informe	**32**	**32-CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHO**	
Formulario	**3819**	**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO 819**	
Moneda Informe	**1**		
Entidad	**900200056**	**MINER GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION**	
Fecha	**2023/12/21**		
Periodicidad	**1**	**NO APLICA**	

Categoria de Acreencia C

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Tipo de Vinculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlante?	No de la Obligación	Fecha Vto. obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derechos de Voto	Derechos de Voto (%)
FIDUAGRARIA S.A. (CESIO PROYECTAR VAL)	800159998	CL 16 6-66 PI 26, 28, 29	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Pagaré #26769	23/12/2011	3.202.781.588	3.202.781.588	5.789.304.112	5.789.304.112	25,78382%
FIDUAGRARIA S.A. (CESIO PROYECTAR VAL)	800159998	CL 16 6-66 PI 26, 28, 29	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Pagaré #21134	17/02/2012	816.572.252	816.572.252	1.456.336.837	1.456.336.837	6,48609%
FIDUAGRARIA S.A. (CESIO PROYECTAR VAL)	800159998	CL 16 6-66 PI 26, 28, 29	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Pagaré #22649	20/01/2012	1.546.868.614	1.546.868.614	2.775.697.010	2.775.697.010	12,36212%
Total Categoria De Acreencia C								**5.566.222.454**	**5.566.222.454**	**10.021.337.959**	**10.021.337.959**	**44,63203%**

Categoria de Acreencia D

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Tipo de Vinculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlante?	No de la Obligación	Fecha Vto. obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derechos de Voto	Derechos de Voto (%)
PINZON BELTRAN JUAN GUILLERMO	19205448	CL 114 21-58 APTO 103	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	PATRIMONIO		0	0		1.096.578.429	4,88383%
VALDERRAMA GOMEZ YESID MAURICIO	79905542	CRA 13 A 127-24 APTO 201	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	PATRIMONIO		0	0		2.136.790.678	9,51662%
ROA PANTOJA RODRIGO ALEXANDER	79884250	CL 151 13A-50 T 2 APTO 204	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	PATRIMONIO		0	0		1.014.591.257	4,51868%
ROA PANTOJA JAIRO ENRIQUE	79782600	CRA 18 A 134A-26 APTO 401	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	PATRIMONIO		0	0		963.349.274	4,29047%
Total Categoria De Acreencia D								**0**	**0**		**5.211.309.638**	**23,20961%**

Categoria de Acreencia E

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Tipo de Vinculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlante?	No de la Obligación	Fecha Vto. obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derechos de Voto	Derechos de Voto (%)
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	20/05/2023	4.048.734	4.048.734	4.180.474,00	4.180.474	0,01862%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	13/01/2023	2.563.465	2.563.465	2.752.322,00	2.752.322	0,01226%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	20/04/2023	2.117.200	2.117.200	2.195.638,00	2.195.638	0,00978%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	20/05/2023	1.550.877	1.550.877	1.601.340,00	1.601.340	0,00713%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	13/01/2023	1.501.021	1.501.021	1.611.605,00	1.611.605	0,00718%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	13/01/2023	1.029.507	1.029.507	1.105.354,00	1.105.354	0,00492%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	13/01/2023	964.000	964.000	1.035.021,00	1.035.021	0,00461%

Tipo Informe	**32**	**32-CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHO**
Formulario	**3819**	**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO 819**
Moneda Informe	**1**	
Entidad	**900200056**	**MINER GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION**
Fecha	**2023/12/21**	
Periodicidad	**1**	**NO APLICA**

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Tipo de Vinculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlante?	No de la Obligación	Fecha Vto. obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derechos de Voto	Derechos de Voto (%)
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	20/05/2023	416.000	416.000	429.536,00	429.536	0,00191%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	13/01/2023	403.905	403.905	433.662,00	433.662	0,00193%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	20/03/2023	90.000	90.000	94.064,00	94.064	0,00042%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	20/04/2023	90.000	90.000	93.334,00	93.334	0,00042%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	20/02/2023	7.200	7.200	7.604,00	7.604	0,00003%
CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	900981603	Cr 13 # 83 -19	BOGOTA	COLOMBIA	3 TENER O HABER TENIDO REPRESENTANTES O ADMINISTRADORES COMUNES	Prestamo entre compañías	20/04/2023	7.200	7.200	7.467,00	7.467	0,00003%
Total CANTERA VILLA PAULA S.A.S.								**14.789.109**	**14.789.109**	**15.547.421**	**15.547.421**	**0,06925%**
PRG FINANCIEROS	900942966	AUT NORTE 109 ESQ P 6	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	COMPRA DE MAQUINARIA	28/04/2024	4.875.000.000	0	0	4.875.000.000	21,71178%
Total PRG FINANCIEROS								**4.875.000.000**	**0**	**0**	**4.875.000.000**	**21,71178%**
RODRIGUEZ VARGAS GILDARDO	3020892	KM 3 VIA PASQUILLA PARQUE INDUSTRIAL EL MOCHUELO - CIUDAD BOLIVAR	BOGOTA	COLOMBIA	5 NINGUNO	Resolucion 0721 de 2017	12/04/2019	1.363.574.400	1.363.574.400	1.838.929.361	1.838.929.361	8,19004%
Total RODRIGUEZ VARGAS GILDARDO								**1.363.574.400**	**1.363.574.400**	**1.838.929.361**	**1.838.929.361**	**8,19004%**
Total Categoria De Acreencia E								**6.253.363.509**	**1.378.363.509**	**1.854.476.782**	**6.729.476.782**	**29,97107%**

Total Derechos De Voto

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Tipo de Vinculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlante?	No de la Obligación	Fecha Vto. obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derechos de Voto	Derechos de Voto (%)
Total PASIVOS REORGANIZACION								**12.091.201.963**	**7.214.716.963**	**12.365.450.336**	**22.453.244.974**	**100,00000%**

MINER GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION
NIT 900.200.056

No.	ACREEDOR	APODERADO	CORREO	TELEFONO
1	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	YINNA PAOLA CIPAMOCHA MARTIN	ycipamocham@dian.gov.co	3008543145
2	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SHD	MARTHA LUCIA ALONSO REYES	malonso@shd.gov.co	3103437025
3	PRG FINANCIEROS	GERMAN DÁVILA VINUEZA	legal@legalcei.com	3173813246
4	CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	JUAN GUILLERMO PINZON BELTRÁN	canteravillapaulasas@hotmail.com	3017823985
5	RODRIGUEZ VARGAS GILDARDO	RODRIGUEZ VARGAS GILDARDO	grodriguezv174@gmail.com	3186129043
6	FIDUAGRARIA S.A. (Cesion PROYECTAR VALORES S.A.)	GUILLERMO JAVIER ZAPATA LONDOÑO	notificaciones@fiduagraria.gov.co	6015609886

2416

República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 001595 **DE** 29 ABR. 2016

"POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. SFOM-264 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PROFERIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA 16432"

El Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011, las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012, 206 del 22 de marzo de 2013 y la Resolución 049 del 04 de febrero de 2016, proferidas por la Agencia Nacional de Mineria, y previo los siguientes,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que el dia 25 de Noviembre de 1997, se suscribió contrato de concesión para mediana minería entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y los señores GUSTAVO ADOLFO MATALLANA ANDRADE Y RICARDO ALFONSO MATALLANA ANDRADE para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION en jurisdicción del municipio de BOGOTA D.C por el termino de treinta (30) años contados a partir del 09 de enero de 1998, fecha en la cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional. (Folios 72-78).

Que con Resolución No. SFOM-059 del 27 de febrero de 2009, notificada de forma personal a los interesados e inscrita en el Registro Minero Nacional el dia 24 de abril de 2009, resolvió declarar perfeccionada la cesión del 50% de los derechos emanados del titulo en estudio que le correspondian al señor GUSTAVO ADOLFO MATALLANA ANDRADE, a favor de la sociedad OPERACIONES C.J. LIMITADA. Adicionalmente realizó una serie de requerimientos. (Folios 573-580).

Que mediante Resolución No. SFOM - 172 de 13 de abril de 2009, se aclaró el inciso segundo del artículo primero de la Resolución SFOM-059, estableciendo a RICARDO ALFONSO MATALLANA y la sociedad OPERACIONES C.J. LIMITADA como únicos beneficiarios del titulo de la referencia. (Folios 634-635)

Mediante Resolución SFOM-090 de 15 de abril de 2010, la Autoridad Minera aceptó el cambio de razón social de la empresa OPERACIONES C.J. LTDA a MINER GROUP S.A.S., acto administrativo inscrito en el Registro Minero Nacional el dia 06 de mayo de 2011. (Folios 1141-1148).

Mediante Resolución No. SFOM No. 264 del 08 de septiembre de 2010, la Subdirección de Fiscalización y Ordenamiento Minero declaró perfeccionada la cesión total de los derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001 del 50% de los derechos que le corresponden al señor RICARDO ALFONSO MATALLANA cotitular del Contrato de Concesión 16432 a favor de las sociedades OPERACIONES C.J. LIMITADA e INGENIERIA Y MINERIA DE COLOMBIA. Adicionalmente el mismo acto administrativo en el parágrafo 1 señalo:

PARAGRAFO 1. Los Titulares del Contrato de Concesión 16432 a partir de la ejecutoria de este acto son:

GUSTAVO ALDOFO MATALLANA ANDRADE con un 50%
SOCIEDAD OPERACIONES C.J. LTDA con un 18.1%

"POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. SFOM-264 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PROFERIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA 16432"

SOCIEDAD INGENIERIA Y MINERIA DE COLOMBIA con un 31%.

ARTICULO CUARTO: En firme esta providencia exclúyase como titulares del contrato de concesiona a el señor RICARDO ALFONSO MATALLANA. (Folios 1240-1249)

Con radicado No. 2010-412034113, de fecha 22 de septiembre de 2010, el doctor JUAN CARLOS VALENZUELA, solicita se aclare y como consecuencia de ello queden correctamente inscritos los actuales titulares del contrato de concesión 16432 así:

MINER GRUOP S.A.S., identificada con No de NIT: 900200056-5 (68.1%)
INGENIERIA Y MINERIA DE COLOMBIA S.A., identificada con No. de NIT 900237692-1 (31.9%) (Folios 1250-1253)

Que consultado el sistema de información empleado por esta entidad Catastro Minero Colombiano –CMC- se evidenció que registran como titulares del Contrato de Concesión de Mediana Minería 16432, los señores RICARDO ALFONSO MATALLANA y la sociedad MINER GROUP S.A.S.

II. FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Revisada la Resolución No. SFOM-264 del 08 de septiembre de 2001, se tiene que por un error involuntario de digitación en el parágrafo 1 del artículo tercero se identificó como uno de los titulares del contrato de concesión de mediana minería de la referencia al señor GUSTAVO ADOLFO MATALLANA ANDRADE con un 50% de participación en el titulo. Situación fáctica que no corresponde a la realidad juridica del expediente, toda vez que mediante acto administrativo SFOM-059 del 27 de febrero de 2009, inscrito en el Registro Minero Nacional el 24 de abril de 2009, se declaró perfeccionada la cesión total del 50% de los derechos que le correspondian al señor GUSTAVO ADOLFO MATALLANA ANDRADE a favor la sociedad OPERACIONES C.J. LIMITADA, adicionalmente la Resolución SFOM-172 del 13 de abril de 2009 aclaró el inciso segundo del articulo primero de la Resolución SFOM-059, identificando beneficiarios del Contrato de concesión 16432 al señor RICARDO ALFONSO MATALLANA y la sociedad OPERACIONES C.J. LIMITADA.

Ahora bien mediante Resolución SFOM-264 del 08 de septiembre de 2001, la Subdirección de Fiscalización y Ordenamiento Minero declaró perfeccionada la cesión total del 50% de los derechos que le corresponden al señor RICARDO ALFONSO MATALLANA como cotitular del contrato de concesión en referencia a favor de las sociedades OPERACIONES C.J. LIMITADA e INGENIERIA Y MINERIA DE COLOMBIA.

Que el artículo 297 de ley 685 de 2001- Código de Minas, en relación con el procedimiento gubernativo que debe seguirse en materia minera, remite, en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo:

> *"ARTICULO 297.REMISION. En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará a lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicara las del código de Procedimiento Civil".*

Que por su parte el articulo 45 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) dispone:

> ***"Artículo 45. Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya*

"POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. SFOM-264 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PROFERIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA 16432"

sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Así las cosas y teniendo en cuenta lo antes descrito esta Vicepresidencia considera procedente corregir el parágrafo primero del artículo tercero de la Resolución 264 del 08 de septiembre de 2001.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo tercero de la Resolución SFOM-264 del 08 de septiembre de 2001 el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION TOTAL DE DERECHOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001, del 50% de los derechos que le corresponden al señor RICARDO ALFONSO MATALLANA, identificado con C.C. 3.228.300 de Usaquén cotitular del contrato 16432 a favor de las sociedades MINER GROUP S.A.S. identificada con NIT 900.200.056-5 en un (36.2%) e INGENIERIA Y MINERIA DE COLOMBIA identificada con NIT 900237692-1 en un (63.8%).

PARAGRAFO 1: Los titulares del Contrato de Concesión 16432 a partir de la ejecutoria de este acto son:

MINER GROUP S.A.S., identificada con NIT 900.200.056-5, con un 68.1%
INGENIERIA Y MINERIA DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT 900.237.692-1 con un 31.9%

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos quedarán incólumes, de acuerdo con lo antes expuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a las sociedades MINER GROUP S.A.S e INGENIERIA Y MINERIA DE COLOMBIA S.A., a través de sus representantes legales o a quien haga sus veces, en calidad de titulares del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. 16432, en su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme el presente acto administrativo procédase a remitir el expediente No. 16432 a la Gerencia de Catastro y Registro Minero para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO.-Contra la presente resolución, no procede Recurso alguno por ser un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

29 ABR. 2016

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyecto: María del Pilar Ramírez Osorio/Abogada GEMTM
Vo Bo: Eva Isolina Mendoza Delgado / Experto G3 Grado 6